



## **DECRETO N°33/2018**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 13 de Agosto de 2018.

### **VISTO:**

El concurso de precios N° 08/2018 destinado a contratar la provisión Materiales para la Construcción de la Red Cloacal y Red de Agua del Plan Nacional de Habilidad, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Presidencia de la Nación financiamiento tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que en tiempo y forma se recibió la cotización de las empresas Arenera Racigh Gabriel Lujan y Constructora Minera del Este S.A.

Que habiéndose dispuesto el 13 de Agosto 2018, a las 10:00 para la apertura de los sobres correspondientes al concurso dispuesto por la presente, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres la cual guarda la forma requerida.

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Compras los materiales ofrecidos por la empresa son de calidad y características similares en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Concurso de Precios, aconsejando la adjudicación a la mejor oferta económica la que corresponde a la firma a) Constructora Minera del Este S.A., con domicilio en Pellegrini N° 1749 de la Ciudad de Concordia, en consecuencia corresponde adjudicar el concurso y dictar el cuerpo legal aprobatorio.-

Por ello

El Presidente de la Municipalidad de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

## **DECRETA**

**ARTICULO 1°)- ADJUDIQUENSE** el Concurso de Precios N° 08/2018, a la firma Constructora Minera del Este S.A, con el objeto de provisión de materiales para la Construcción de la Red Cloacal y Red de Agua del Plan Nacional de Habilidad, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Presidencia de la Nación financiamiento tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores.-

**ARTÍCULO 2°)- NOTIFICAR** al proveedor, líbrese la orden de compra y liquídese el pago correspondiente-

**ARTICULO 3°)-** Las erogaciones que demande la adquisición del bien, objeto del presente serán imputadas a la partida correspondiente.-

**ARTICULO 4°)-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
HECTOR OMAR DIAZ  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES



  
EDGARDO ALCIDES MIÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES